DECISIÓN (UE) 2021/603 DEL CONSEJO

de 9 de abril de 2021

por la que se nombra a un miembro del Comité de las Regiones, propuesto por el Reino de Bélgica

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 305,

Vista la Decisión (UE) 2019/852 del Consejo, de 21 de mayo de 2019, por la que se determina la composición del Comité de las Regiones ([1]),

Vista la propuesta del Gobierno belga,

Considerando lo siguiente:

(1) Con arreglo al artículo 300, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el Comité de las Regiones debe estar compuesto por representantes de los entes regionales y locales que sean titulares de un mandato electoral en un ente regional o local, o que tengan responsabilidad política ante una asamblea elegida.

(2) El 26 de marzo de 2020, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2020/511 ([2]) por la que se nombra a los miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025.

(3) Ha quedado vacante un puesto de miembro del Comité de las Regiones a raíz de la dimisión de D. Willem-Frederik SCHILTZ.

(4) El Gobierno belga ha propuesto a D.ª Gwendolyn RUTTEN, titular de un mandato electoral en un ente regional en cuanto miembro del *Vlaams Parlement* (Parlamento flamenco), como miembro del Comité de las Regiones para el resto del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra miembro del Comité de las Regiones, para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025, a:

— D.ª Gwendolyn RUTTEN, Member of a Regional Assembly: *Vlaams Parlement*.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 9 de abril de 2021.

Por el Consejo
La Presidenta
A. P. ZACARIAS

([1]) DO L 139 de 27.5.2019, p. 13.
([2]) Decisión (UE) 2020/511 del Consejo, de 26 de marzo de 2020, por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025 (DO L 113 de 8.4.2020, p. 18).